## ¿QUÉ ES UN BIOBANCO?

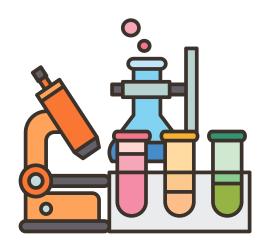
Es un establecimiento público o privado, sin fines de lucro, que acoge una colección de muestras biológicas concebida con fines diagnósticos o de investigación biomédica y organizada como una unidad técnica con criterios de calidad, orden y destino.

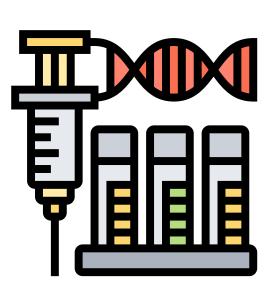




El biobanco más antiguo corresponde al Estudio Framingham del Corazón (FHS por sus siglas en inglés), financiado por el Instituto Nacional de Salud - Instituto Nacional del Corazón, los Pulmones y la Sangre (NIH-NHLBI) de Estados Unidos, el cual empezó a funcionar en 1948.

En el **2001**, la **OCDE** introdujo el concepto de **Centros de Recursos Biológicos**: Son **proveedores de servicios y repositorios** de **células** vivas, **genomas** de organismos e **información** relacionada con la herencia y funciones de los sistemas biológicos.

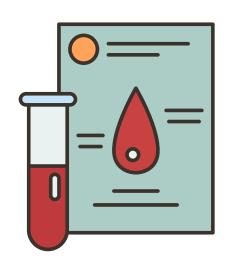




En México, se cuenta con reservorios de muestras biológicas, pero estas colecciones son reducidas en la mayoría de los casos, o carecen de datos médicos de los donadores, o no se tienen procedimientos estandarizados en cuanto a su recolección y administración posterior, y por tal motivo, no podrían denominarse como biobancos.

Un **biobanco** debe llevar a cabo **cuatro tareas** fundamentales:

- Estandarización de procesos
- Metodología que garantice la rastreabilidad de las muestras
- Procedimientos estrictos para el consentimiento bajo información
- Personal calificado y la infraestructura que garantice la preservación de las muestras a largo plazo





La **diferencia** entre los **biobancos**, respecto a las **colecciones** de muestras biológicas y/o **reservorio** de muestras:

• Es el consentimiento informado y la bioética y el compromiso de ceder muestras e información a grupos de investigación de una forma abierta, transparente y reglamentada.

## Referencias:

- Declaración Internacional sobre Datos Genéticos Humanos, 16 de octubre de 2003
- Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médica. Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos, Cuarta Edición. Ginebra: Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS); 2016.
- LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- Ruiz Godoy L. Biobancos como plataforma para investigación biomédica. 1ra ed. México, Corinter; 2018.